



DIARIO DE LOS DEBATES

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE LA XVII LEGISLATURA MARTES 05 DE NOVIEMBRE 2024
AÑO 1 SESIÓN NÚM. 29

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA

-TIMBRE-

PROSECRETARIO.- “2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

“2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”.

“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

SECRETARIA.- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

PRESIDENTA.- SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA PROCEDEREMOS A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES.-PRESENTE
DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.- PRESENTE
DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO (FALTA JUSTIFICADA)
DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA.- PRESENTE
DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.- PRESENTE
DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES.- PRESENTE
DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA.- PRESENTE
DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS.- (INAUDIBLE)
DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.- PRESENTE
DIP. ARLENE MORENO MACIEL (INAUDIBLE)
DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ.- PRESENTE
DIP. SERGIO POLANCO SALAICES.- PRESENTE
DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS.- PRESENTE
DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA (FALTA JUSTIFICADA)
DIP. OMAR TORRES OROZCO.- PRESENTE
DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.- PRESENTE
DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- PRESENTE
DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR.- PRESENTE
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN.- PRESENTE
DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- PRESENTE
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- PRESENTE

SECRETARIA.- HAY UNA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS Y DIPUTADAS, POR LO TANTO HAY QUORUM LEGAL, DIPUTADA PRESIDENTA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESIDENTA.- SE DECLARAN LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, DE FECHA MARTES 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 20 HORAS CON 06 MINUTOS.

POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA.- ORDEN DEL DÍA:

I.- DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO "A" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS, ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

II.- DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR, ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

III.- CLAUSURA.

PRESIDENTA.- ADELANTE, DIPUTADO YAYO VAN WORMER.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.- MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA.

PARA SOLICITAR POR FAVOR SI PUEDEN INCLUIR AL ORDEN DEL DÍA, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE RECIBIMOS DE PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE TIENE QUE VER CON LA REFORMA EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO, POR FAVOR.

PRESIDENTA.- SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SEA CONSIDERADO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA UNA VEZ SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.- TURNO A COMISIONES PARA SU ANÁLISIS Y DEBIDO PROCESO PARLAMENTARIO, POR FAVOR.

PRESIDENTA.- SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SEA INCLUIDO UNA VEZ QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA.- CON LAS MODIFICACIONES PERTINENTES INCLUYENDO EL PUNTO NÚMERO... QUE ACABA DE MENCIONAR EL DIPUTADO EDUARDO VAN WORMER LO SOMETEREMOS A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA.

PRESIDENTA.- LO VAMOS A SOMETER... QUEDARÍA EN EL ORDEN DEL DÍA UNA VEZ QUE LO SOMETAMOS A LA VOTACIÓN DEL PLENO.

SECRETARIA.- COMO LO INDICA LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA INCLUYENDO LA MINUTA QUE ACABA DE MENCIONAR EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, COMO PRIMER PUNTO.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA
ABSTENCIONES

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, ESTÁN A FAVOR DEL ORDEN DEL DÍA, DIPUTADA PRESIDENTA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESIDENTA.- SE DECLARA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA INICIAR CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS QUE LA CONFORMAN.

SECRETARIA.- I PUNTO: MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º, 21, 41, 73, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

CIUDADANOS SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

EN SESIÓN CELEBRADA EN ESTA FECHA, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º, 21, 41, 73, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL, REMITIMOS A USTEDES COPIA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO EN LA CÁMARA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASIMISMO, ME PERMITO INFORMARLES QUE EN EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA PRESENTE MINUTA, SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DIPUTADA NAYELI ARLENE FERNÁNDEZ CRUZ.
SECRETARIA.- RÚBRICA.

PRESIDENTA.- POR TRATARSE DE UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITANDO AL DIPUTADO PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN YAYO VAN WORMER, FAVOR DE FIRMAR EL LIBRO DE RECIBIDO.

SECRETARIA.- II PUNTO: DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO “A” DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS, ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA, AL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.- MUY BUENAS NOCHES A TODAS Y A TODOS.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA.

DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

MAESTRA KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA:
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO “A” DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TRABAJADORAS, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LA MINUTA CON PROYECTO, POR EL CUAL SE RESEÑA EN EL EPÍGRAFE, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS, ENVIADAS POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, PROCEDIMOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN COMENTO, ANALIZANDO EN DETALLE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE SIRVEN DE APOYO A LA REFORMA QUE PROPONEN, PARA PROCEDER A EMITIR EL DICTAMEN CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44, 45 FRACCIÓN I, 46 Y FRACCIÓN I INCISO A), 115 Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

METODOLOGÍA.

I.- EN EL CAPÍTULO DE “ANTECEDENTES” SE DA CONSTANCIA DEL TRÁMITE PARLAMENTARIO DE RECEPCIÓN Y TURNO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA REFERIDA MINUTA.

II.- EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE A “OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA” SE ENUNCIAN LOS ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS DE LAS CÁMARAS DE ORIGEN Y SE SINTETIZA LA PROPUESTA DE REFORMA EN ESTUDIO.

III.- EN EL CAPÍTULO DE “CONSIDERANDOS” SE EXPRESAN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

IV.- EN LA SECCIÓN RELATIVA AL “ACUERDO”, SE PLANTEA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE LA MINUTA. PROCEDIENDO ASÍ, A PASAR A LO SIGUIENTE:

I.- ANTECEDENTES

1.- EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FUE PRESENTADA Y SE TUVO POR RECIBIDA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, YA DESCRITA LA VOZ DEL PROYECTO DE DECRETO EN EL PRESENTE DICTAMEN.

2.- EN DICHA SESIÓN, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45 FRACCIÓN I, 46 Y FRACCIÓN I INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TURNÓ DICHA MINUTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PREVIA REVISIÓN Y ANÁLISIS.

3.- DADA LA IMPORTANCIA DE ESTA REFORMA, SE PROCEDIÓ DE MANERA INMEDIATA AL ESTUDIO Y VALORACIÓN JURÍDICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PLANTEAN EN DICHA MINUTA.

4.- DERIVADO DE LO ANTERIOR SEÑALADO, ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA Y PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCEDE EN CONSECUENCIA A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

II.- OBJETO... DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA MINUTA.

1.- LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MATERIA DE ESTE DICTAMEN, TIENE SU ORIGEN EN LOS ANTECEDENTES TAL COMO SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

A).- EL 05 DE FEBRERO DE 2024, EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESENTÓ ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE VIVIENDA PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

B).- POSTERIORMENTE, EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

C).- EN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN Y SE INTEGRARON LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN DICHA CÁMARA BAJA.

D).- EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

E).- EL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, FUE ENVIADA A LA CÁMARA DE SENADORES LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS;

F).- EL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ORDENÓ TURNAR LA REFERIDA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE REORDENAMIENTO URBANO Y VIVIENDA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.

G).- EL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, PREVIA CIRCULACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN, SE REUNIERON LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE REORDENAMIENTO URBANO Y VIVIENDA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON EL OBJETO DE RESOLVER SOBRE EL MISMO.

H).- EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES APROBÓ EN DEFINITIVA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, PROCEDIENDO A REMITIR LA MISMA A LOS CONGRESOS ESTATALES Y AL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2.- POR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO DE CUENTA QUE TIENE POR OBJETO, PROPONER LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES, PARA ESTABLECER LO SIGUIENTE:

LA OBLIGACIÓN PATRONAL DE OTORGAR VIVIENDA.

PRECISAR LA OBLIGACIÓN PATRONAL DE OTORGAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS VIVIENDA.

ADQUISICIÓN O MODIFICACIÓN DE VIVIENDA. PROPONE QUE EL FONDO CONSTITUIDO CON APORTACIONES PATRONALES PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN ANTERIOR ESTABLEZCA UN SISTEMA DE VIVIENDA SOCIAL, QUE FACILITE EL ACCESO DE LAS PERSONAS TRABAJADORES A CRÉDITOS BARATOS Y SUFICIENTES, PARA ADQUIRIR O MEJORAR LA VIVIENDA, O PARA QUE ESOS RECURSOS SE DESTINEN A CONSTRUIR VIVIENDA QUE PUEDA SER ADQUIRIDA Y ARRENDADA POR LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

ARRENDAMIENTO SOCIAL. PREVÉ QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, QUE REÚNAN CIERTAS CONDICIONES UN AÑO DE APORTAR AL FONDO Y, CON PREFERENCIA, PARA QUIENES HAN APORTADO DE MODO CONTÍNUO Y CARECEN DE VIVIENDA PROPIA, ACCEDAN A VIVIENDAS DE

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARRENDAMIENTO SOCIAL DEL MISMO FONDO, SIN QUE LA MENSUALIDAD EXCEDA DEL 30% DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS, Y CON LA POSIBILIDAD PARA QUE LUEGO DE DIEZ AÑOS DE ARRENDAR UNA VIVIENDA PUEDA SER ADQUIRIDA POR LA PERSONA TRABAJADORA.

GARANTÍA LEGAL DE ACCESO. SE PROPONE, ASIMISMO, QUE LA LEY PREVEA MECANISMOS PARA EVITAR QUE HAYA DISCRECIONALIDAD DE UN EJERCICIO ARBITRARIO QUE OBSTACULICE EL ACCESO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE VIVIENDA O ARRENDAMIENTO.

III.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45 FRACCIÓN I, 46 Y FRACCIÓN I INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN REFERENCIA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE LAS REFORMAS O ADICIONES LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES, PERO ADEMÁS, QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, POR LO QUE EN ACATAMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, Y HACIENDO USO DE LA FACULTAD QUE OTORGA A ESTA LEGISLATURA, SE PROCEDE AL ESTUDIO Y A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTA LEGISLATURA COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MANIFESTARNOS AL RESPECTO, PROCEDIENDO A SEÑALAR LOS MOTIVOS QUE EL CONGRESO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS CÁMARAS, TUVO A BIEN CONSIDERAR PARA LA EMISIÓN DE LA MINUTA QUE NOS OCUPA.

TERCERO.- LOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y DICTAMEN, COINCIDIMOS PLENAMENTE CON EL ESTUDIO... ESPÍRITU PROGRESIVO QUE CONTIENE LA MINUTA DE CUENTA, YA QUE A TRAVÉS DE LAS REFORMAS Y ADICIONES QUE SE DISPONEN EN LA MISMA, SE MAXIMIZA EL DERECHO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE NUESTRO PAÍS AL ACCESO DE UNA VIVIENDA DIGNA.

NO ESTÁ POR DEMÁS DECIR, QUE SE TUTELA DE MANERA EFECTIVA EL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA VIVIENDA, YA QUE CON ESTAS ACCIONES LEGISLATIVAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS, TENDRÁN EL DERECHO CONSTITUCIONAL A CONTAR CON VIVIENDA ADECUADA, LO CUAL SERÁ GARANTÍA PARA DEFENDER POR LAS VÍAS CORRESPONDIENTES QUE ESTE DERECHO SEA DEBIDAMENTE RESPETADO.

DE IGUAL MANERA, EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIVIENDA CON ORIENTACIÓN SOCIAL QUE TENGA POR OBJETO BRINDAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DERECHOHABIENTES A CRÉDITOS BARATOS, SUFICIENTES PARA SU ADQUISICIÓN O MEJORA, ASÍ COMO PARA LA COMPRA DE TERRENOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LOS MISMOS, PERMITIRÁ Y FACILITARÁ PODER CONTAR CON UN TECHO DIGNO DONDE VIVIRÁN, Y QUE A SU VEZ, SERÁ UN PATRIMONIO PARA SUS FAMILIAS.

ASIMISMO, EL ESTABLECIMIENTO DEL ACCESO A VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO SOCIAL Y CON LA OPCIÓN A FUTURO DE COMPRA, CON UNA MENSUALIDAD QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL TREINTA POR CIENTO DE LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, PERMITIRÁ QUE ÉSTAS TENGAN OTRA OPCIÓN ECONÓMICA PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE VIVIENDA PROPIA Y, DE MANERA PARTICULAR, AL TENER LA MEJOR OPCIÓN DE COMPRA, SE REFLEJARÁ EN EL ÁNIMO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA CUIDAR LA VIVIENDA Y ANHELAR ADQUIRIRLA DEFINITIVAMENTE.

EN CONSIDERACIÓN DE TODO LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y DICTAMEN, ESTIMA PROCEDENTE LA MINUTA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE ES CONGRUENTE CON LA DEBIDA TUTELA DEL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA Y DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

NUESTRO PAÍS, POR LO CUAL NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA HONORABLE ASAMBLEA SU VOTO APROBATORIO PARA ESTE DICTAMEN.

NÚMERO CUATRO.- ACUERDO.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROPONEMOS Y SOLICITAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE:

ACUERDO

PRIMERO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO "A" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO "A" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y EL ACTUAL SEGUNDO Y, SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, A LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO "A" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO A.

INCISO A).-

DE LA PRIMERA A LA DÉCIMO PRIMERA.- QUEDA IGUAL.

DÉCIMO SEGUNDA.- TODA EMPRESA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, MINERA O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE TRABAJO, ESTARÁ OBLIGADA, SEGÚN LO DETERMINEN LAS LEYES REGLAMENTARIAS A PROPORCIONAR A SUS PERSONAS TRABAJADORAS VIVIENDA ADECUADA. ESTA OBLIGACIÓN SE CUMPLIRÁ MEDIANTE LAS APORTACIONES QUE LAS EMPRESAS HAGAN A UN FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, A FIN DE CONSTRUIR DEPÓSITOS... CONSTITUIR DEPÓSITOS EN FAVOR DE SUS PERSONAS TRABAJADORAS.

EL FONDO ESTABLECERÁ UN SISTEMA DE VIVIENDA CON ORIENTACIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DERECHOHABIENTES, QUE PERMITA OBTENER UN CRÉDITO BARATO Y SUFICIENTE PARA SU ADQUISICIÓN O MEJORA; TAMBIÉN PODRÁ ADQUIRIR SUELO Y CONSTRUIR VIVIENDA, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY.

SE CONSIDERA DE UTILIDAD SOCIAL LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO INTEGRADO POR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EMPLEADORAS, QUE ADMINISTRE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

DICHA LEY REGULARÁ LAS FORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES LAS PERSONAS TRABAJADORAS PODRÁN ACCEDER A LOS CRÉDITOS Y VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO SOCIAL, ANTES MENCIONADOS.

LA LEY ESTABLECERÁ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS PUEDAN ACCEDER A LAS VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO SOCIAL, ASÍ COMO AL DERECHO DE ADQUIRIRLAS EN PROPIEDAD.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LA MENSUALIDAD DEL ARRENDAMIENTO SOCIAL NO PODRÁ EXCEDER DEL TREINTA POR CIENTO DEL SALARIO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

EN CUALQUIER CASO, SE DARÁ PREFERENCIA DE ACCESO A LA VIVIENDA EN ARRENDAMIENTO SOCIAL A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAYAN APORTADO CONTINUAMENTE AL FONDO, Y NO CUENTEN CON VIVIENDA PROPIA.

LA LEY PREVERÁ MECANISMOS PARA EVITAR DISCRECIONALIDAD O INJERENCIAS ARBITRARIAS QUE LIMITEN EL ACCESO A ESTE DERECHO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN TENDRÁ UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES, PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS A LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

TERCERO.- CON EL OBJETO DE REIVINDICAR LA ORIENTACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO, EN UN PERIODO NO MAYOR A CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES, DEBERÁ IMPLEMENTARSE UN PROGRAMA DE EFICIENCIA OPERATIVA QUE PERMITA HACER UNA REDUCCIÓN DE COSTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

SEGUNDO PUNTO.- ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

DIPUTADO EDUARDO VAN WORMER CASTRO.
PRESIDENTE.

DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA.
SECRETARIO.

DIPUTADO FERNANDO HOYOS AGUILAR.
SECRETARIO.

ES CUANTO.
MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN.

POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA, LEVANTE EL REGISTRO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN, RECORDÁNDOLES, QUE NO SE OTORGARÁ LA PALABRA CON POSTERIORIDAD A QUIENES NO SE HUBIEREN REGISTRADO PREVIAMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 133 LAS Y LOS DIPUTADOS QUE SE REGISTREN PODRÁN INTERVENIR HASTA TRES VECES, Y SÓLO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PODRÁN INTERVENIR CUANTAS VECES LO SOLICITEN, AÚN SIN HABERSE INSCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 135.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL RESTO DE LOS DIPUTADOS SI NO SE HUBIERAN INSCRITO SÓLO PODRAN PEDIR LA PALABRA PARA RECTIFICAR HECHOS O CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE REGISTRARSE CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR.

REGISTROS EN CONTRA.

REGISTROS A FAVOR, PARA DISCUTIR EL FONDO DEL ASUNTO.

REGISTROS A FAVOR.

REGISTROS A FAVOR: LUPITA SALDAÑA, EL COMPAÑERO FABRIZIO CASTILLO, OMAR TORRES, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, EL DIPUTADO SERGIO GULUARTE Y LA DIPUTADA KARINA OLLIVAS PARRA.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA LUPITA SALDAÑA CISNEROS.

DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS.- CON SU PERMISO, PRESIDENTA.

NO LEVANTÉ LA MANO PRIMERO, PERO YA CON QUE ME DEN LA PALABRA ES AVANCE VERDAD, BUENO.

HONORABLE ASAMBLEA:

EN MÉXICO EXISTE UN PROBLEMA DE VIVIENDA MUY SERIO, DE ACUERDO CON EL INEGI TENEMOS 15 MILLONES DE FAMILIAS QUE NO TIENEN ACCESO A VIVIENDA, NO OBSTANTE QUE ES UN DERECHO PLASMADO EN EL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL.

TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN NUESTROS RECORRIDOS, HEMOS RECIBIDO SIEMPRE ESTA GRAN DEMANDA EN NUESTRAS COMUNIDADES, EN NUESTRAS COLONIAS SOBRE LA NECESIDAD DE VIVIENDA, LA NECESIDAD DE TENER UN TERRENO PROPIO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS.

CONSIDERAMOS QUE GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO DEBE SER UNA PRIORIDAD PARA CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, COMO LO SEÑALA LA OTRA MINUTA EN EL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL: "TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA ADECUADA, LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO", COMO LO MENCIONA ONU HABITAT, LA VIVIENDA ADECUADA TIENE SIETE COMPONENTES: SEGURIDAD DE LA TENENCIA, DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, MATERIALES, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, ACCESIBILIDAD, HABITABILIDAD, ACCESIBILIDAD, UBICACIÓN Y ADECUACIÓN CULTURAL.

DE ACUERDO CON DATOS DE LA SEDATU, HAY UN AMPLIO PORCENTAJE DE VIVIENDAS URBANAS QUE NO CUENTA CON ESCRITURAS, POR ELLO, LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR LA VIVIENDA ADECUADA QUE SE VERÁ REFLEJADA EN LA SEGURIDAD DE LA TENENCIA.

LAS PERSONAS INVIERTEN SU POCO PATRIMONIO EN CONSTRUIR UNA VIVIENDA, Y LO MÁS GRAVE, ES QUE EN OCASIONES LOS GOBIERNOS HAN CAÍDO EN CORRUPCIÓN, EN ABUSO Y ESA VIVIENDA LA HAN CONSTRUIDO EN ZONAS DE RIESGO, COMO PASÓ HACE UNOS AÑOS EN LOS CABOS, EN DONDE EL AYUNTAMIENTO Y LOS GOBIERNOS EN TURNO, DIERON AUTORIZACIÓN A VIVIENDA SOCIAL, DOS EDIFICIOS QUE FUERON LLEVADOS POR LA CORRIENTE EN LOS ARROYOS EN CHULA VISTA, EN CABO SAN LUCAS, Y EN PUERTO NUEVO EN SAN JOSÉ DEL CABO.

EN LOS ÚLTIMOS NUEVE AÑOS, LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL HA VENIDO A LA BAJA POR DIVERSOS FACTORES, UNO DE ELLOS ES QUE SE DEJARON DE OTORGAR SUBSIDIOS, DURANTE EL SEXENIO DE LÓPEZ OBRADOR SE PERDIERON POCO MÁS DE 382,000 CRÉDITOS Y SE DEJÓ DE DAR MÁS DE 525,000 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA.

OTRO DE LOS PROBLEMAS, ES LA CRECIENTE INFLACIÓN EN LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO MENOR OFERTA DE PREDIOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE DESARROLLO URBANO Y QUE ÉSTOS ESTÉN A COSTOS ACCESIBLES.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ESTA REFORMA FORTALECE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INFONAVIT, Y AL MISMO TIEMPO ACTUALIZA LA POLÍTICA DE VIVIENDA A PARTIR DE LAS NECESIDADES ACTUALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, AMPLIANDO SUS BENEFICIOS CON NUEVAS FORMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA COMO EL ARRENDAMIENTO ACCESIBLE.

TODA PROPUESTA QUE TENGA COMO PRIORIDAD EL ACCESO A LA VIVIENDA DEBE RECONOCERSE, PORQUE SE DEBE REGRESAR EL IMPULSO DE LA MISMA, POR ELLO, SON BIENVENIDOS NUEVOS ESQUEMAS QUE DEN RESPUESTA A LAS FAMILIAS QUE NO HAN PODIDO TENER LOGRAR UNA VIVIENDA PROPIA, PARA ELLO, DEBERÁN FORTALECERSE LAS CAPACIDADES DEL INFONAVIT, UNA INSTITUCIÓN QUE HA LOGRADO DARLE ACCESO A MILLONES DE FAMILIAS DESDE SU CREACIÓN EN 1972, ESTO SE VA A LOGRAR CON UN EJERCICIO EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE SE USEN.

EXISTEN DUDAS, POR CIERTO, SOBRE LA HONESTIDAD DEL TITULAR QUE HA SIDO NOMBRADO EN ESTA DEPENDENCIA INFONAVIT, POR CIERTO, UNA IMPOSICIÓN DEL EXPRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, QUIEN EN LOS SEIS AÑOS QUE ESTUVO EN PEMEX, DE AHÍ VIENE ESTE DIRECTOR DE PEMEX, SE CARACTERIZÓ POR SU INEFICIENCIA, INEFICACIA, CORRUPCIÓN Y COMO AUTOR DE LA QUIEBRA DE ESA EMPRESA.

ESA PERSONA CON ESE ANTECEDENTE, ES QUIEN VA A DIRIGIR ESTE ORGANISMO. POR ESO LO DIGO CLARO, NO ES GARANTÍA QUE DEJEMOS UNA INSTITUCIÓN TAN NOBLE EN MANOS DE ESTA PERSONA CON ESTE ANTECEDENTE, NO ES POSIBLE QUE UN MAL FUNCIONARIO VAYA A MANEJAR UN FONDO TAN SENSIBLE, QUE SON LOS RECURSOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES.

CON ESE PERFIL SE PUDIERA ESTAR PLANEANDO UN GRAN NEGOCIO PARA LA CUARTA TRANSFORMACIÓN.

POR OTRO LADO, LA INICIATIVA DEJA FUERA A PERSONAS Y FAMILIAS QUE PROVIENEN DE ECONOMÍAS MIXTAS O INFORMALES, A ELLOS TODAVÍA LES QUEDAMOS A DEBER UN ESQUEMA DE ACCESO A VIVIENDA, QUIENES TIENEN CHANGARRITOS, QUIENES SE DEDICAN AL COMERCIO QUE NO TIENEN EL ACCESO A ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

QUEDAN MUCHAS DUDAS SOBRE LA FORMA EN QUE SE VA A OPERAR ESTA REFORMA, LO CUAL SE CONOCERÁ EN LAS LEYES REGLAMENTARIAS, AUNQUE LA PROPUESTA BUSCA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE VIVIENDA, NO OFRECE GARANTÍAS SUFICIENTES PARA EVITAR LOS PROBLEMAS DE DISCRECIONALIDAD Y ASIGNACIÓN DE LA VIVIENDA.

¿CÓMO SE ORGANIZARÁ ESE SISTEMA PARA QUE NO SE CONVIERTA EN UN MECANISMO BUROCRÁTICO, QUE TERMINE BENEFICIANDO SÓLO ALGUNOS GRUPOS? ¿QUÉ VA A PASAR CON LAS PERSONAS QUE DESPUÉS DE 10 AÑOS QUIEREN ADQUIRIR LA VIVIENDA? ¿QUÉ VA A PASAR CON SUS RENTAS, SE LE ABONARÁ PARA QUE PUEDAN DESPUÉS COMPRAR LA VIVIENDA? ES LO QUE NO VIENE TODAVÍA CLARO EN LA REFORMA.

PREOCUPA PENSAR QUE SI EL INFONAVIT... SI EL INFONAVIT VA A SER CAPAZ DE ADMINISTRAR ADICIONAL A SUS ACTIVIDADES ACTUALES, DOS ÁREAS EN LAS QUE SIN DUDA SE REQUIERE DE EXPERIENCIA, POR UN LADO, LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON TODO LO QUE ESTO REPRESENTA, Y POR EL OTRO, DE FORMA SIMULTÁNEA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA.

EL HECHO DE QUE EL INFONAVIT RETOME EL ROL DE CONSTRUCCIÓN, Y DEJE DE ENFOCARSE EN EL FINANCIAMIENTO, NOS TENDRÁ QUE TENER ATENTOS EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

ADEMÁS EL ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO PROPUESTO, QUE ESTABLECE UN TOPE DEL 30% DEL SALARIO DEL TRABAJADOR PARA EL PAGO DE LA RENTA, NO ES CLARO QUE GARANTICE UNA SOLUCIÓN ESTRUCTURAL AL PROBLEMA DE VIVIENDA.

EN BAJA CALIFORNIA SUR, VENIMOS DE UN SEXENIO EN EL QUE HUBO PÉSIMO RESULTADOS EN MATERIA DE VIVIENDA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LA RESPONSABILIDAD DE ESE REZAGO LO TIENE PRECISAMENTE ESTE GOBIERNO, QUE ACABA DE TERMINAR, Y UN EJEMPLO CLARO DE ESTE REZAGO Y DE LA POCA VIVIENDA QUE SE CONSTRUYÓ POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ES LOS CABOS, POR ESO, SE HA RECIBIDO CON ESPERANZA EL ANUNCIO DE LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, DE CONSTRUIR 37,500 CASAS Y DEPARTAMENTOS NUEVOS, Y EL TRÁMITE DE 50,000 ESCRITURAS, FALTAN LOS PROYECTOS Y LOS MECANISMOS, QUE DESDE NUESTRO ESPACIO ESTAREMOS PARA APOYAR QUE ASÍ SUCEDA Y QUE SE PUEDAN CONCRETAR ESTOS COMPROMISOS QUE SE HAN HECHO PARA EL PAÍS, PERO SOBRE TODO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

ES PLAUSIBLE QUE ESTA MINUTA PROPONGA, QUE EL ESTADO PUEDA PROPORCIONAR VIVIENDA A UN BAJO COSTO CON OPORTUNIDADES FINANCIERAS MEJORES QUE LAS DEL MERCADO.

CON SU APROBACIÓN DESEAMOS FORTALECER AL INFONAVIT, COMO EL INSTRUMENTO FUNDAMENTAL DEL ESTADO MEXICANO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A UNA VIVIENDA DIGNA.

POR LAS NECESIDADES DE LA GENTE DE TENER UN LUGAR DIGNO, ACCESIBLE, SUSTENTABLE, SEGURO, TENEMOS QUE BUSCAR LAS FORMAS DE LOGRARLO.

NUESTRO VOTO, SERÁ A FAVOR DE GARANTIZAR LA VIVIENDA, PERO CONSCIENTES DE QUE EL PROBLEMA ES MUCHO MÁS GRANDE, Y QUE DESDE NUESTRO ESPACIO TENEMOS QUE ABONAR PARA RESOLVERLO.

ES CUANTO, PRESIDENTA.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA.

DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA.- MUY BUENAS NOCHES.

COMPAÑERAS, COMPAÑEROS.

PRESIDENTA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

RESPETABLES COMPAÑEROS LEGISLADORES.

A QUIENES NOS ACOMPAÑAN EN LAS REDES SOCIALES Y DE MANERA PRESENCIAL, A TODOS USTEDES, GRACIAS POR ESTAR AQUÍ.

USO ESTA TRIBUNA PARA DECIR, DECIRLES QUE PRIMERO LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS.
PRIMERO LAS NECESIDADES REALES DE LA GENTE.

LOS COMPAÑEROS DE LOS CABOS, NO ME DEJARÁN MENTIR QUIENES HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE RECORRER LAS INVASIONES, CANGREJOS TODA UNA PARTE DE LA ZONA DE CABO SAN LUCAS, Y TAMBIÉN EN SAN JOSÉ DEL CABO, LAS VIVIENDAS ES UNA GRAN NECESIDAD, ES UNA REALIDAD LO QUE SE VIVE CUANDO HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CAMINAR EN DISTINTOS PROCESOS ELECTORALES, Y AHORA QUE TENEMOS ESTA GRAN RESPONSABILIDAD DE ESTAR AQUÍ EN ESTE HONORABLE CONGRESO, LA REALIDAD NOS TIENE QUE OCUPAR.

Y POR SUPUESTO QUE EN EL PRI, EN EL PRI CELEBRAMOS QUE SE ESTÉ DANDO ESTA REFORMA, QUE SE ESTÉN DANDO ESTOS AVANCES Y NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES VOTARON A FAVOR Y AQUÍ NOSOTROS VAMOS A FAVOR DE LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO.

PORQUE ESTAS MEDIDAS CONSTITUCIONALES AMPLIARÁN EL ACCESO A LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA DIGNA PARA LOS TRABAJADORES EN EL SUR Y EN EL NORTE, Y

AQUÍ EN LA PAZ Y EN TODO EL ESTADO, POR SUPUESTO, QUE EL PROYECTO QUE ANUNCIÓ LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, VA DIRIGIDO EN ESTA PRIMERA ETAPA A LOS CABOS, PERO POSTERIORMENTE SERÁ NUESTRA RESPONSABILIDAD GESTIONAR Y SEGURAMENTE PODREMOS TENER ECO EN EL RESTO DEL ESTADO, PARA QUE SEAN UNA REALIDAD MÁS ACCIONES DE VIVIENDA.

EL PRI HA DEMOSTRADO A LO LARGO DE LA HISTORIA, SU COMPROMISO Y HA DEJADO UN GRAN LEGADO EN CUANTO A LA CREACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, A NIVEL NACIONAL RECORDEMOS QUE NUESTRO PARTIDO, QUE MI PARTIDO EL PRI CREÓ EL INFONAVIT, CREÓ EL FOVISSSTE PARA DAR FINANCIAMIENTO A QUIENES BUSCABAN UN HOGAR, Y EN ESTE MISMO SENTIDO, DESARROLLÓ GRANDES UNIDADES HABITACIONALES A LO LARGO Y ANCHO DE TODO EL PAÍS, EN CIUDAD DE MÉXICO, AQUÍ MISMO EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN GUADALAJARA Y EN TODO EL PAÍS HAY CONJUNTOS HABITACIONALES QUE EN DISTINTOS SEXENIOS PRIÍSTAS FUERON UNA REALIDAD.

ESTAS UNIDADES HABITACIONALES HAN BRINDADO HOGAR, Y PODEMOS VERLAS HASTA EL DÍA DE HOY, QUE SIGUEN ESTANDO DE PIE, POR UN EJEMPLO AQUÍ EN LA PAZ, PODEMOS DECIR Y ESTÁN CLARAS, FOVISSSTE AHÍ ESTÁ EL CONJUNTO HABITACIONAL DE COLOSIO Y SERDÁN, NORMALMENTE LO CONOCEMOS COMO SOLIDARIDAD, EL INFONAVIT CERCA DEL CBTIS 62, ES UNA REALIDAD EN LOS CABOS, Y POR SUPUESTO, EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS EL LEGADO DEL PRI, Y ESTA NOCHE NO ES UNA EXCEPCIÓN, PORQUE NUESTRO VOTO, LO INSISTO SERÁ A FAVOR.

SIN DUDA MI PARTIDO SIEMPRE ESTARÁ A FAVOR DE TODO AQUELLO QUE BENEFICIE A NUESTRO PAÍS Y A NUESTRA GENTE TRABAJADORA, ESPECIALMENTE EN EL ACCESO A LA VIVIENDA.

SI UN PARTIDO HA HECHO ALGO POR LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ES EL PRI, POR SUPUESTO, QUE PODEMOS VER LO QUE EN EL SEXENIO ANTERIOR NOS QUEDAMOS CORTOS Y LO TENEMOS QUE DECIR, LOS DATOS AHÍ ESTÁN, PERO SOY UNA PERSONA QUE CREE QUE DEBEMOS DE VER HACIA EL FRENTE, Y LO QUE YA SE DEJÓ DE HACER HACE SEIS AÑOS, ES MOMENTO DE QUE LO HAGAMOS.

TAMBIÉN AQUÍ EN LO LOCAL EXISTEN ACCIONES DE VIVIENDA, Y LO CUAL TAMBIÉN PODEMOS IMPULSAR A TRAVÉS DE LO QUE SE TIENE LOCALMENTE CONOCIDO COMO EL INVI, AQUÍ TAMBIÉN PODEMOS TENER ACCIONES DE VIVIENDA QUE DIGNIFIQUEN, Y QUE HAGAN EQUIPO CON LO QUE EN LA FEDERACIÓN SE VA A ATERRIZAR AQUÍ EN BAJA CALIFORNIA SUR.

POR LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS PRIMERO, PRIMERO TODAS LAS NECESIDADES.

ES CUANTO.

BUENAS NOCHES.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA AL COMPAÑERO DIPUTADO OMAR TORRES.

DIP. OMAR TORRES OROZCO.- MUY BUENAS NOCHES.

COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIPUTADOS.

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA KARINA OLIVAS PARRA.

Y DE LOS MEDIOS QUE NOS SIGUEN POR LAS REDES Y EL CONGRESOAHORA.

HAY QUE HACER UN POQUITO DE HISTORIA, BIEN DICE EL COMPAÑERO FABRIZIO, EL GOBIERNO DEL PRI CREÓ EL TEMA DE INFONAVIT, PERO TAMBIÉN HAY QUE RECORDAR, QUE EN LOS TIEMPOS DE LOS AÑOS 90 EN LOS GOBIERNOS DE SALINAS Y DE ZEDILLO, SE EMPEZÓ A LUCRAR NUEVAMENTE CON EL DINERO Y EL GOBIERNO.

ENTONCES INFONAVIT, EMPEZÓ A HACER EL NEGOCIO CON LAS INMOBILIARIAS, DONDE SALIMOS AFECTADOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PERO HOY, FELICITO LA COINCIDENCIA Y LOS ACUERDOS POLÍTICOS CON MI COMPAÑERO FABRIZIO, DIPUTADO POR EL PARTIDO DEL PRI.

GRACIAS COMPAÑERO, POR SUMARTE A ESTE PROYECTO, A ESTA INICIATIVA.

Y TAMBIÉN HACIENDO MEMORIA, NO, TOCANDO EL PUNTO DE QUE GOBIERNOS PASADOS DEL PAN ELABORARON CASAS DE MADERA, ASÍ COMO LO ESCUCHA, CASAS DE MADERA Y SIN BAÑO, SIN BAÑO, SIN PISO, CREO QUE FUE EL EXGOBERNADOR CARLOS MENDOZA, CREO QUE DEL PARTIDO DEL PAN ¿NO? LA VERDAD QUE ES REPUGNANTE CÓMO SE HACE EL MAL RECURSO O CÓMO SE ADMINISTRA EL RECURSO PÚBLICO PARA LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

Y TAMBIÉN RECORDARLE, QUE CUANDO LLEGÓ LÓPEZ OBRADOR A LA PRESIDENCIA, EMPIEZA UN MOVIMIENTO EN INFONAVIT EN EL 2020, CON INICIATIVAS PARA PODER ADQUIRIR TERRENOS, Y HOY SIGUE ESTE MOVIMIENTO CON ESTA INICIATIVA TAMBIÉN CON LA DOCTORA CLAUDIA, DÁNDOLE SEGUIMIENTO HACIA EL BENEFICIO DEL PUEBLO DE LOS MEXICANOS Y MEXICANAS.

ENTONCES, SE REFORMA Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE NUESTRO PAÍS.

HOY VAMOS A FAVOR, A FAVOR, HOY NUEVAMENTE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REAFIRMAMOS EL COMPROMISO CON EL PUEBLO SUDCALIFORNIANO Y DE MÉXICO, PARA QUE LOS SUDCALIFORNIANOS SEPAN Y SE DEN CUENTA QUE NOSOTROS COMO DIPUTADOS Y ALIADOS DEL PARTIDO DE MORENA, NUEVA ALIANZA, PARTIDO VERDE, NO VAMOS A DESCANSAR PARA CONSOLIDAR LA TRANSFORMACIÓN EN NUESTRO ESTADO.

CON ESTA REFORMA SE VA A BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES MEXICANAS Y MEXICANOS A UNA MAYOR SEGURIDAD AL ACCESO DE VIVIENDA, ENTRE LO QUE MÁS DESTACA SON ESTOS DOS PUNTOS:

EL ACCESO A CRÉDITOS ACCESIBLES Y BARATOS, SIN NINGUNA CARGA FINANCIERA COMO EN EL PASADO, LA POSIBILIDAD DE ARRENDAR LA VIVIENDA SOCIAL A TRAVÉS DE UN FONDO DE VIVIENDA CON LA OPCIÓN, CON LA OPCIÓN DE COMPRA AL PASAR DE LOS 10 AÑOS, CON ESTO SE GARANTIZA EL PATRIMONIO DE LOS SUDCALIFORNIANOS Y DE LOS MEXICANOS.

POR ESO TAMBIÉN QUIERO AGRADECER, A LA PRESIDENTA, A LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM, QUE EN SU GIRA DE CAMPAÑA VIO LA NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y HACE DÍAS PASADOS CONFIRMÓ EL COMPROMISO QUE REALIZÓ EN CAMPAÑA DE QUE VA A EMPEZAR LAS VIVIENDAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO TANTO, LES PIDO UN APLAUSO PARA NUESTRA PRESIDENTA, QUE ESTÁ HACIENDO REAL ESTE COMPROMISO DE CAMPAÑA EN NUESTRO ESTADO, PARA EVITAR Y ABATIR EL GRAN REZAGO SOCIAL.

MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA.

POR LO TANTO, MI VOTO ES A FAVOR, A FAVOR, Y COMO DICE EL PARTIDO DEL TRABAJO Y LO SEGUIMOS CONFIRMANDO.

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SIGAMOS TRABAJANDO POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA TERESITA VALENTÍN.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- BUENAS NOCHES.

GRACIAS, PRESIDENTA.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA.

DIPUTADAS, DIPUTADOS.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CIUDADANOS, CIUDADANAS QUE NOS HONRAN SON SU PRESENCIA Y QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, Y A TODOS LOS MEDIOS.

MUY BUENAS NOCHES.

COMO SABEMOS ESTA REFORMA POR LA QUE SE PROPONE REALIZAR DIVERSOS CAMBIOS AL ARTÍCULO 123 DE NUESTRA CARTA MAGNA, ES EN MATERIA DE VIVIENDA PARA PERSONAS TRABAJADORAS ESTABLECIENDO CAMBIOS AL INFONAVIT PARA QUE PUEDAN COMPRAR SUELO, CONSTRUIR VIVIENDA, Y RENTARLA A TRABAJADORES.

SI BIEN EN SU DISCUSIÓN, SE DESTACÓ EL HISTÓRICO PROBLEMA DE VIVIENDA QUE SOBRE TODO PADECEN LAS NUEVAS GENERACIONES POR EL GRAN DÉFICIT DE VIVIENDA Y SE COMENTÓ QUE EL FLEXIBILIZAR MECANISMOS DE ADQUISICIÓN SERÁ DE GRAN AYUDA, HAY UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE SIN DUDA LO NECESITA Y BENEFICIARÁ MÁS.

HABLO DE LA GENTE QUE TRABAJA EN EL CAMPO, DE LAS EMPRESAS AGRÍCOLAS, A QUIENES HOY REPRESENTO, MUCHAS DE LAS PERSONAS DE MULEGÉ, SERÁN BENEFICIADAS, Y AUNQUE SABEMOS QUE EXISTE EL INVI QUE SE DEDICA ATENDER A LA NECESIDAD DE VIVIENDA DE PERSONAS CON POCOS RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE CRÉDITO DE INTERÉS SOCIAL, ES NECESARIO DECIR, QUE PARA QUIENES TRABAJAN EN EL CAMPO, NO HAY VIVIENDAS ACCESIBLES, NO PUEDE SER QUE SE TENGA QUE EXIGIR UN ENGANCHE POR UNA VIVIENDA A PERSONAS QUE PRÁCTICAMENTE VIVEN AL DÍA, ES TRISTE EL DECIR QUE EL INVI, PUES NO ES PARA QUIENES NO TIENEN VIVIENDA, SI NO PARA QUIEN PUEDA PAGARLA, PORQUE REALMENTE EL INVI QUIENES TIENEN ACCESO, PODRÍAMOS DECIR QUE LA CLASE MEDIA, PORQUE UN TRABAJADOR DE CAMPO QUE NO ESTÁ CONTEMPLADO, COMO LO DIJO NUESTRA COMPAÑERA LUPITA SALDAÑA, QUE NO TIENE SEGURO SOCIAL, PUES DIFÍCILMENTE PUEDE TENER UNA VIVIENDA, PERO LO QUE SÍ APLAUDO Y ESTOY SEGURA COMPAÑERA, QUE NUESTRA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, NO NOS DEJARÁ ABAJO, MUCHO MENOS A ESAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL CAMPO, O QUE NO SON DERECHOHABIENTES, PORQUE REALMENTE, PUES SE ESTÁN QUEDANDO FUERA.

HAY QUE RECORDAR, PUES QUE LA REFORMA AMPLIARÁ LAS FACULTADES AL INFONAVIT, PARA QUE ASÍ EL ESTADO MEXICANO GARANTICE EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA A BAJO COSTO.

SIN DUDA, APLAUDIMOS ESTA PROPUESTA DE REFORMA QUE SIGNIFICA, PUES VIVIENDA A BAJO COSTO EN TÉRMINOS ECONÓMICOS.

EL DOCUMENTO ESTABLECE QUE DESPUÉS DE UN AÑO DE COTIZACIÓN, LOS TRABAJADORES PODRÁN ACCEDER A VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTOS, EN ESTE CASO LA MENSUALIDAD DE PAGOS, PUES NO PODRÁ SER MAYOR AL 30% DEL SALARIO DE LOS EMPLEADOS.

AGRADEZCO A NUESTRA PRESIDENTA, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN NOMBRE DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PROBABLEMENTE VEÍAN IMPOSIBLE EL TENER SU PROPIA CASA, UN PATRIMONIO PARA SUS HIJOS, UN TECHO QUE SERÁ SU HOGAR.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA TRANSFORMACIÓN VA Y SEGUIRÁ PORQUE EL PUEBLO LO DECIDIÓ Y LO SEGUIRÁ QUERIENDO.

ES UN HONOR, HOY ESTAR CON CLAUDIA SHEINBAUM, Y PERTENECER A MORENA.

ES CUANTO.

PRESIDENTA.- MUCHAS GRACIAS, Y EN VIRTUD DE QUE HARÉ USO DE LA TRIBUNA SOLICITO A LA COMPAÑERA VICEPRESIDENTA PASAR A MI LUGAR.

VICEPRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA KARINA OLIVAS.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- MUCHAS GRACIAS.

MUY BUENAS NOCHES A TODOS Y A TODAS.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

GRACIAS A QUIENES AÚN NOS ESCUCHAN EN LA RED DE CONGRESOAHORA, Y QUIENES AÚN TAMBIÉN ESTÁN CON NOSOTROS AQUÍ EN EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LOS PARTIDOS ALIADOS DE ESTE MOVIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN, DE ESTA CUARTA TRANSFORMACIÓN QUE HOY ESTA NOCHE, ME PRESENTO ANTE ESTA MÁXIMA TRIBUNA ESTATAL, Y ME CONGRATULA DE SOBREMANERA, PODER DECIR Y SER PARTE DE ESTA HISTORIA, Y SABER QUE LA DEMANDA DE VIVIENDA EN MI ESTADO Y EN MI PAÍS, HOY ES ATENDIDA POR LOS PARTIDOS DE LA TRANSFORMACIÓN Y LOS GOBIERNOS EMANADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN DE ESTA TRANSFORMACIÓN, QUE ENTIENDO SON LOS PRIMEROS, QUE YA SE TIENEN IDENTIFICADOS, INCLUSIVE A LOS DERECHOHABIENTES QUE VAN A SER LOS PRIMEROS QUE VAN A TENER ESTE GRAN BENEFICIO.

COMO LEGISLATURA, DEBEMOS DE RECONOCER LOS ESFUERZOS Y LOS COMPROMISOS DE NUESTRA PRESIDENTA, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, HA HECHO ELLA UN GRAN COMPROMISO CON BAJA CALIFORNIA SUR, PARA BENEFICIAR A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE NO HAN TENIDO ESTE... NO ES PRIVILEGIO, ESTE DERECHO A TENER UNA VIVIENDA DIGNA.

HACE UNOS DÍAS, ELLA ESTUVO PRESENTE EN NUESTRA PATRIA CHICA, Y PARA SER PRECISOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

ELLA SE COMPROMETIÓ CON LOS SIGUIENTES ACUERDOS PARA NUESTRA MEDIA PENÍNSULA.

GRACIAS AL MAGNO PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA DIJO, SERÁN CONSTRUIDAS 37,500 VIVIENDAS EN BAJA CALIFORNIA SUR, 25,000 VIVIENDAS, PARA NO DERECHOHABIENTES POR PARTE DE LA CONAVI, Y 12,500 A TRAVÉS DE INFONAVIT PARA DERECHOHABIENTES, ADEMÁS SE REGULARIZARÁN 50,000 ESCRITURAS A TRAVÉS DE INSUS, Y QUE GRACIAS A LOS ESFUERZOS DEL ALCALDE DE LOS CABOS, CHRISTIAN AGÚNDEZ, PUES SE HAN INICIADO YA ESTAS OBRAS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRIMERAS 500 VIVIENDAS, QUE SERÁN EN CABO SAN LUCAS, VÍA LA SEDATU.

ADEMÁS, ESTA MINUTA GARANTIZA QUE SE ENTREGARÁN CRÉDITOS PARA UN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SE LIBERARÁ HIPOTECAS Y SE CONGELARÁN DEUDAS ANTE EL INFONAVIT, QUE POR CIERTO, MUCHAS SINO ES QUE LA MAYORÍA IMPAGABLES.

EN EL 2025, SE CONSTRUIRÁN 3,500 VIVIENDAS NUEVAS DE HASTA 60 M² Y DE 40 M² PARA JÓVENES A TRAVÉS DE LA CONAVI, BIEN DECÍA MI COMPAÑERO OMAR TORRES, YA NO MÁS ESAS VIVIENDAS DE MADERA, DE CARTÓN, LA VERDAD QUE PASARÁN A LA HISTORIA VERGONZOSA DE NUESTRO ESTADO.

EL DESARROLLO DEBE LLEVAR LA PROSPERIDAD COMPARTIDA, Y PARA ELLO, POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES.

ADEMÁS, LA VIVIENDA ES UN DERECHO, ÉSA ES NUESTRA CONCEPCIÓN, NO ES UNA MERCANCÍA QUE FUE TODA LA CONCEPCIÓN POR CIERTO DEL PERIODO NEOLIBERAL, Y POR ESO, ES EL MILLÓN DE VIVIENDAS QUE A NIVEL NACIONAL Y LO QUE QUEREMOS ES QUE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LOS CABOS, EN LA PAZ, EN COMONDÚ, EN LORETO Y EN MULEGÉ, TENGAN UNA VIVIENDA DIGNA Y ASEQUIBLE, ALCANZABLE.

DEBEMOS DE PRECISAR QUE ESTE PROGRAMA SIN PRECEDENTES DONDE SE DOTARÁ DE 37,000 VIVIENDAS, 5000 SERÁN DESTINADAS A PERSONAS NO DERECHOHABIENTES A TRAVÉS DE LA CONAVI, DE LAS CUALES 5,000 SERÁN DE VIVIENDA EN RENTA PARA JÓVENES Y 12,500 QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTO ES EL INFONAVIT PARA LOS DERECHOHABIENTES.

ADEMÁS EN NOVIEMBRE, SE INICIA LA ENTREGA DE CRÉDITOS PARA MEJORA DE VIVIENDA, REPARACIÓN O LA AMPLIACIÓN DE LAS MISMAS.

POR ESO... PERO ESO NO ES TODO, ADEMÁS EXISTIRÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ACCIONES COMO CONGELAR SALDOS Y MENSUALIDAD DE CRÉDITOS CON DEUDAS MUY

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ELEVADAS Y LA LIBERACIÓN DE HIPOTECAS PARA LOS DERECHOHABIENTES, QUE YA HAN LIQUIDADADO EL SALDO.

DEBEMOS ACABAR CON ESTAS DEUDAS IMPAGABLES.

EN MI EXPERIENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN EL 2016, CUANDO TUVE LA OPORTUNIDAD DE SERVIR AL FRENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA COMO DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, FUI LA PRINCIPAL PROMOTORA DE VIVIENDA EN EL QUE EN ESE ESTADO SE DOTABA DE CASAS A BAJO COSTO POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, SÍ, PARA VIVIENDAS A JÓVENES EN LA CUAL EL ESTADO ABSORBIÓ EL SUBSIDIO DEMÁS DEL 30% DEL COSTO DE LA VIVIENDA.

SÉ LO QUE ES QUE LAS FAMILIAS AGRADEZCAN EL APOYO PARA EL BIEN MÁS PRECIADO QUE ES SU HOGAR, SIN DUDA ALGUNA ESTE APOYO FUE BENÉFICO EN JALISCO, PERO HOY SEÑORAS Y SEÑORES ME PARECE HISTÓRICO, QUE HOY PUEDAN ARRENDAR SU VIVIENDA Y QUE SE LES BONIFIQUE LA RENTA AL CAPITAL DE SU CRÉDITO.

CUANTAS PAREJAS DE JÓVENES VAN CASÁNDOSE Y TIENEN UN EMPLEO EN UNA TIENDA DE CONVENIENCIA, SÍ EL INFONAVIT, FUE UN LOGRO MUY MUY IMPORTANTE EN NUESTRO PAÍS, PERO QUE PASÓ, NINGUNO ALCANZABA SUS PUNTOS PARA GARANTIZAR SU VIVIENDA.

HOY ES LA DIFERENCIA, PODRÁN TENER UNA VIVIENDA A UN COSTO COMO SI FUERA UNA RENTA Y TOMARLA EL PAGO EN 10 AÑOS AL COSTO DE LA MISMA, ESTO ES HISTÓRICO PARA LOS MEXICANOS.

BAJA CALIFORNIA SUR, LOS CABOS, LA PAZ, MULEGÉ, COMONDÚ VIVEN UN DÉFICIT DE VIVIENDA, SIN DUDA, IMPULSEMOS LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE BENEFICIAN A NUESTRA COMUNIDAD.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, VAMOS POR MÁS Y MEJORES VIVIENDAS QUE BENEFICIEN A LA CLASE TRABAJADORA DE BAJA CALIFORNIA SUR, IMPULSEMOS EL INICIO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, Y VAMOS POR EL BIEN, EL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS SUDCALIFORNIANAS.

POR EL BIEN DE MÉXICO, PRIMERO LOS POBRES.

ES CUANTO.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA AL COMPAÑERO SERGIO GULUARTE.

PRESIDENTA.- ADEMÁS QUIERO APROVECHAR PARA DARLE LA BIENVENIDA A NUESTRO COMPAÑERO QUE EL DÍA DE HOY SE INTEGRA EN PLENO CON LAS Y LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA XVII LEGISLATURA, BIENVENIDO COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO GULUARTE.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA.- GRACIAS.

AL CONTRARIO, MUCHAS GRACIAS SIEMPRE PUES ES UN HONOR PARA NOSOTROS ESTAR NUEVAMENTE AQUÍ CON USTEDES, CON UN GRAN EQUIPO, REALMENTE.

NUEVAMENTE, MUY BUENAS NOCHES.
CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTADA KARINA, MUCHAS GRACIAS.
COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ME LLENA DE ORGULLO, REALMENTE SUBIR A ESTA MÁXIMA TRIBUNA, Y QUE MEJOR QUE PARA EXTENDER MI VOTO APROBATORIO A UNA CUESTIÓN QUE BENEFICIA, A UN TEMA QUE REALMENTE BENEFICIA A LAS Y LOS TRABAJADORES.

LA APROBACIÓN DE TODAS ESTAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, POR SUPUESTO, AGRADECER A LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM QUE SE ESTÁ PREOCUPANDO POR LAS Y

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LOS TRABAJADORES DE TODO... DE TODA LA REPÚBLICA, Y POR SUPUESTO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ESTAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, NO SÓLO REPRESENTAN UN HITO Y BENEFICIOS PARA TODAS LAS PERSONAS MEXICANAS, SINO QUE TAMBIÉN SON UNA REITERADA RECIPROCIDAD DEL GOBIERNO, REPRESENTADO POR QUIENES INTEGRAMOS LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, Y ES DIRECTAMENTE UN BENEFICIO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS.

ES NECESARIO HACER MENCIÓN, QUE CON LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO DECRETO QUE PROPONE REFORMAR Y ADICIONAR LA FRACCIÓN DÉCIMO SEGUNDA DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE NUESTRA CARTA MAGNA, LAS PERSONAS TRABAJADORAS PODRÁN ACCEDER A UN FINANCIAMIENTO ACCESIBLE PARA MEJORAR Y CONSTRUIR UNA VIVIENDA, ASÍ COMO LAS EMPRESAS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR Y DAR FACILIDADES A LOS EMPLEADOS PARA TENER CRÉDITO SUFICIENTE Y POR SUPUESTO MÁS BARATO.

CON TALES ACCIONES LEGISLATIVAS, ESTAMOS SIENDO CONGRUENTES CON NUESTRO GOBIERNO, EL CUAL SE HA CONVERTIDO EN GARANTISTA, CUIDANDO EL ACCESO EFECTIVO DE LAS PERSONAS Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

ESTE NUEVO ENFOQUE CONSTITUCIONAL PERMITIRÁ QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, COLABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAÍS MÁS EQUITATIVO, JUSTO Y CONSCIENTE DE LAS NECESIDADES DE SU GENTE, DE SU PUEBLO, CON ESTO SE ACTUALIZA AL INFONAVIT PARA HACER FRENTE A LOS RETOS Y OBSTÁCULOS DE NUESTROS TIEMPOS, A FIN DE BRINDAR UN SISTEMA QUE OFRECERÁ CRÉDITOS ACCESIBLES Y ADECUADOS A LA REALIDAD DE NUESTROS TRABAJADORES.

EN POCAS PALABRAS CON ESTA REFORMA, SE GARANTIZA UN SISTEMA DE VIVIENDA CON ORIENTACIÓN SOCIAL PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS, QUIENES PODRÁN ADQUIRIR UN CRÉDITO ASEQUIBLE Y SUFICIENTE PARA ADQUIRIR O MEJORAR UNA VIVIENDA, CON LA APROBACIÓN DE ESTA MINUTA, LE CUMPLIMOS A LAS Y LOS TRABAJADORES PARA AVANZAR EN UN RECLAMO TAN SENSIBLE Y NECESARIO, COMO ES EL DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA DIGNA.

MUCHAS GRACIAS, Y MUY BUENAS NOCHES.

PRESIDENTA.- HABIÉNDOSE AGOTADO LAS INTERVENCIONES.

PRESIDENTA.- SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA EN VOTACIÓN NOMINAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY ORGÁNICA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA NOMINAL, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES.- A FAVOR
DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.- ORGULLOSAMENTE A FAVOR
DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.- (FALTA JUSTIFICADA)
DIP. CHRISTIAN CASTILLO...CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA.- A FAVOR
DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.- A FAVOR
DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES.- A FAVOR
DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA.- A FAVOR
DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS
DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.- A FAVOR
DIP. ARLENE MORENO MACIEL.- (FALTA JUSTIFICADA)
DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ.- A FAVOR
DIP. SERGIO POLANCO SALAICES.- A FAVOR
DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS.- A FAVOR
DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA.- (FALTA JUSTIFICADA)
DIP. OMAR TORRES OROZCO.- A FAVOR

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.- A FAVOR
DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- A FAVOR
DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR.- A FAVOR
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN.- A FAVOR DEL DICTAMEN
DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- A FAVOR
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- A FAVOR

SECRETARIA.- DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 17 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA.- POR TANTO, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA INSTRUYENDO A LA DIPUTADA SECRETARIA COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA CÁMARA DE SENADORES.

SECRETARIA.- III PUNTO.- DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR, ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO FERNANDO HOYOS.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR.- MUCHAS GRACIAS, COMPAÑERA PRESIDENTA.

Y CON SU PERMISO; MUY BUENAS NOCHES A TODOS DIPUTADAS, DIPUTADOS.
AQUELLOS QUE NOS SIGUEN AUN EN LAS REDES SOCIALES, REDES DE NUESTRO CONGRESOAHORA.

DIPUTADA MAESTRA KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER PERIODO... DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA CON RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LA MINUTA CON PROYECTO QUE SE RESEÑA EN EL EPÍGRAFE, EN MATERIA DE BIENESTAR, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PROCEDIERON AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN COMENTO, ANALIZANDO EN DETALLE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE SIRVEN DE APOYO A LA REFORMA QUE PROPONEN, PARA PROCEDER A EMITIR DICTAMEN CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44, 45 FRACCIÓN I, 46 Y FRACCIÓN I INCISO A), 115 Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

METODOLOGÍA.

PRIMERO.- EN EL CAPÍTULO DE “ANTECEDENTES” SE DA CONSTANCIA DEL TRÁMITE PARLAMENTARIO DE RECEPCIÓN Y TURNO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA REFERIDA MINUTA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SEGUNDO.- EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE A “OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA” SE ENUNCIAN LOS ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS DE LAS CÁMARAS DE ORIGEN Y SINTETIZA LA PROPUESTA DE REFORMA EN ESTUDIO.

TERCERO.- EN EL CAPÍTULO DE “CONSIDERANDO” SE EXPRESAN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO.- EN LA SECCIÓN RELATIVA AL “ACUERDO”, SE PLANTEA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE LA MINUTA.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, FUE PRESENTADA Y SE TUVO POR RECIBIDA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, YA DESCRITA LA VOZ DEL PROYECTO DE DECRETO EN EL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- EN DICHA SESIÓN, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 44, 45 FRACCIÓN I, 46 Y FRACCIÓN I INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TURNÓ DICHA MINUTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PREVIA REVISIÓN Y ANÁLISIS.

TERCERO.- DADA LA IMPORTANCIA DE ESTA REFORMA, SE PROCEDIÓ DE MANERA INMEDIATA AL ESTUDIO Y VALORACIÓN JURÍDICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PLANTEAN EN DICHA MINUTA.

CUARTO.- DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCEDE EN CONSECUENCIA A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA MINUTA.

PRIMERO.- LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MATERIA DE ESTE DICTAMEN, TIENE SU ORIGEN EN LOS ANTECEDENTES TAL COMO SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

A.- EL 5 DE FEBRERO DE 2024, EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

B.- EL 8 DE FEBRERO DE 2024, LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS TURNÓ LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR, A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.

C.- LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DETERMINÓ INCLUIR EN EL MISMO ACTO DE DICTAMEN... DE DICTAMINACIÓN, DIVERSAS INICIATIVAS VINCULADAS CON LA MATERIA DEL DICTAMEN.

D.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS ORGANIZÓ UNA SERIE DE FOROS DE DIÁLOGO NACIONAL, BAJO LOS PRINCIPIOS DE PLURALIDAD, INCLUSIÓN, PUBLICIDAD, OPORTUNIDAD, MÁXIMA DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, ESCRUTINIO, DISCUSIÓN Y DELIBERACIÓN, LOS CUALES SE LLEVARON A CABO DEL 21 DE FEBRERO AL 15 DE ABRIL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DE ESTE AÑO, TRABAJANDO EN CONFERENCIA CON ESTE SENADO DE LA REPÚBLICA.

DICHO FOROS SE LLEVARON A CABO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO EN DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS.

E.- EL 9 DE AGOSTO DE 2024 SE LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA QUE SE ANALIZÓ Y DISCUTIÓ EL PROYECTO DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE VOTÓ, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DE MANERA FAVORABLE.

F.- EN SESIÓN DEL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 22 DE OCTUBRE DE 2024, SE APROBÓ, EN LO GENERAL, CON 483 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, Y EN LO PARTICULAR, CON 408 VOTOS A FAVOR, 65 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

G.- CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS REMITIÓ AL SENADO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE OFICIO NO. D.G.P.L 66-11-7-0030, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

H.- CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, ACORDÓ TURNAR DE MANERA DIRECTA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR, A LAS COMISIONES UNIDAS DE BIENESTAR; DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.

1.- EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES APROBÓ EN DEFINITIVA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, PROCEDIENDO A REMITIR LA MISMA A LOS CONGRESOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2.- EN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN ESTUDIO, LA REFORMA TIENE POR OBJETO PROPONER ESTABLECER EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO SIGUIENTE:

RECONOCER EL DERECHO DE LAS PERSONAS MENORES DE 65 AÑOS DE EDAD CON DISCAPACIDAD PERMANENTE A UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON LA OBLIGACIÓN CORRELATIVA DEL ESTADO.

GARANTIZAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, CON PREFERENCIA A LAS MENORES DE 18 AÑOS, A LA REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN.

RECONOCER EL DERECHO DE LAS PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD Y MÁS A UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA.

GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON CARÁCTER PROGRESIVO REAL, PARA SOPORTAR EL COSTO DE LAS PENSIONES INDICADAS.

POR SU PARTE, EN EL ARTÍCULO 27°, TIENE POR OBJETO ESTABLECER QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EN LOS TÉRMINOS EN QUE FIJE LA LEY LA ENTREGA DE:

UN JORNAL SEGURO, JUSTO Y PERMANENTE A CAMPESINOS QUE CULTIVEN SUS TIERRAS CON ÁRBOLES FRUTALES, MADERABLES Y ESPECIES QUE REQUIEREN SER PROCESADAS;

UN APOYO ANUAL DIRECTO Y FERTILIZANTES GRATUITOS A PRODUCTORES DE PEQUEÑA ESCALA;

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UN APOYO ANUAL DIRECTO A PESCADORES DE PEQUEÑA ESCALA, Y MANTENER PRECIOS DE GARANTÍA PARA EL MAÍZ, FRIJOL, LECHE, ARROZ, TRIGO HARINERO Y PANIFICABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.- CONSIDERANDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45 FRACCIÓN I, 46 Y FRACCIÓN I INCISO A), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN REFERENCIA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE LAS REFORMAS O ADICIONES LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES, PERO ADEMÁS, QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, POR LO QUE, EN ACATAMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL Y HACIENDO USO DE LA FACULTAD QUE OTORGA A ESTA LEGISLATURA, SE PROCEDE AL ESTUDIO Y EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTA LEGISLATURA COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MANIFESTARNOS AL RESPECTO, PROCEDIENDO A SEÑALAR LOS MOTIVOS QUE EL CONGRESO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS CÁMARAS TUVO A BIEN CONSIDERAR PARA LA EMISIÓN DE LA MINUTA QUE NOS OCUPA.

TERCERO.- SENTADO LOS ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA REFORMA EN ESTUDIO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y DICTAMEN SOMOS COINCIDENTES COMO SE EXPRESA POR LA COLEGISLADORA EN EL SENTIDO DE QUE EL INDIVIDUO FORMA PARTE DE UNA SOCIEDAD, Y LA SOCIEDAD COMPRENDE A LOS INDIVIDUOS, DE MODO QUE SI LA GENERACIÓN DE LA RIQUEZA Y DE LOS BENEFICIOS SOCIALES TIENEN COMO ORIGEN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO -COMPUESTA POR AQUELLOS INDIVIDUOS-, ES LA SOCIEDAD BAJO LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA, SOLIDARIDAD, RESPONSABILIDAD Y DEMOCRACIA, LA QUE DEBE ASISTIR A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESVENTAJA, CON EL FIN DE BRINDARLES UN ESTÁNDAR MÍNIMO DE VIDA Y DESARROLLO, A TRAVÉS, ENTRE OTRAS MEDIDAS, DE LOS APOYOS SOCIALES, SOSTENIÉNDOSE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES DE EDAD FORMAN PARTE DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE NECESITAN DEL APOYO DEL ESTADO.

AL RESPECTO COMO ES DE SU AMPLIO CONOCIMIENTO, DURANTE LA PASADA ADMINISTRACIÓN DE NUESTRO PAÍS A CARGO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SE IMPULSÓ LA ASISTENCIA SOCIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MAYORES DE EDAD, INDÍGENAS Y PERTENECIENTES A PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE BUSCAR UN MEJOR DESARROLLO, BAJO EL ESQUEMA DE UN ESTANDAR DE BIENESTAR.

CUARTO.- POR TAL MOTIVO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA CONSIDERAMOS VIABLES Y PROCEDENTES LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA MINUTA QUE NOS OCUPA, PUESTO QUE LAS MISMAS VAN ENCAMINADAS A PROTEGER DE MANERA COMPLETA A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, COMO LO SON LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y MAYORES DE 65 AÑOS DE EDAD.

ES POR ESA RAZÓN, QUE CON ESTA REFORMA DE NIVEL CONSTITUCIONAL, SE GARANTIZA BRINDARLES UN ESTÁNDAR MÍNIMO DE VIDA Y DESARROLLO, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DEL DERECHO A UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA TANTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENORES DE 65 AÑOS, COMO A TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE ESA EDAD, LO QUE REFUERZA UNA POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL, QUE ATIENDE A QUIENES POR SU SITUACIÓN ENFRENTAN MAYORES DIFICULTADES ECONÓMICAS Y DE SALUD EN TODAS LAS ETAPAS DE SU VIDA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ASÍ TAMBIÉN, CON EL MISMO ESPÍRITU LEGISLATIVO EN PRO DEL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN, SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, EL GARANTIZAR UN JORNAL SEGURO, JUSTO Y PERMANENTE A CAMPESINOS QUE CULTIVEN SUS TIERRAS SEMBRANDO ÁRBOLES FRUTALES, MADERABLES Y ESPECIES QUE REQUIEREN SER PROCESADAS; UN APOYO ANUAL DIRECTO Y FERTILIZANTES GRATUITOS A PRODUCTORES DE PEQUEÑA ESCALA; UN APOYO ANUAL DIRECTO A PESCADORES DE PEQUEÑA ESCALA, Y PRECIOS DE GARANTÍA PARA LA COMPRAVENTA DE MAÍZ, FRIJOL, LECHE, ARROZ Y TRIGO HARINERO O PANIFICABLE, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY.

EN RELATADAS CONSIDERACIONES COMO LEGISLATURA, NO PODEMOS SER AJENOS A ESTOS GRUPOS VULNERABLES Y DEBEMOS INDUDABLEMENTE APOYAR ESTAS NORMAS QUE FORTALECEN NUESTRA CONSTITUCIÓN, YA QUE LAS MISMAS ASEGURAN QUE LOS DERECHOS YA RECONOCIDOS POR NUESTRA CARTA MAGNA, COMO LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LAS NORMAS DESTINADAS PARA LA PROTECCIÓN A CAMPESINOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES, NO ESTARÁN MÁS SUJETOS A DECISIONES POLÍTICAS O PRESUPUESTARIAS A CORTO PLAZO, ASEGURÁNDOSE CON ELLO SU PERMANENCIA.

YA QUE ESTAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS, SENTARÁN LAS BASES INELUDIBLES QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ORIENTARÁN LAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES DE MEXICANAS Y MEXICANOS.

EN RELATADAS CONSIDERACIONES ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y DICTAMEN, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA HONORABLE ASAMBLEA SU VOTO APROBATORIO.

IV.- ACUERDO.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 116 Y 154, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROPONEMOS Y SOLICITAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE:

ACUERDO.

PRIMER PUNTO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN EL PÁRRAFO SÉPTIMO Y LOS ACTUALES PÁRRAFOS DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO DEL ARTÍCULO 40... 4º SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN Y, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40... 4º, Y LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO A LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º.- TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA ADECUADA.

LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS GARANTIZARÁN LA ENTREGA DE UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE MENORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY.

EL ESTADO GARANTIZARÁ LA REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DANDO PRIORIDAD A LAS PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY.

LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS TIENEN DERECHO A RECIBIR POR PARTE DEL ESTADO UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY.

A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE MENORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS LES CORRESPONDERÁ LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR DISCAPACIDAD, Y A TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE ESA EDAD LES CORRESPONDERÁ LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE ADULTOS MAYORES.

EL ESTADO DESTINARÁ ANUALMENTE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES Y OPORTUNOS, CONFORME AL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO QUE IMPLIQUEN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DIRECTOS HACIA LA POBLACIÓN DESTINATARIAS.

EL MONTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS NO PODRÁ SER DISMINUIDO, EN TÉRMINOS REALES, RESPECTO DEL QUE SE HAYA ASIGNADO EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

ARTÍCULO 27.

DEL PRIMERO AL VIGÉSIMO NOVENO.- IGUAL

EL VIGÉSIMO.- IGUAL.

EL ESTADO GARANTIZARÁ, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY, LA ENTREGA DE:

A.- UN JORNAL SEGURO, JUSTO Y PERMANENTE A CAMPESINOS QUE CULTIVEN SUS TIERRAS CON ÁRBOLES FRUTALES, MADERABLES Y ESPECIES QUE REQUIEREN SER PROCESADAS;

B.- UN APOYO ANUAL Y DIRECTO Y FERTILIZANTES GRATUITOS A PRODUCTORES DE PEQUEÑA ESCALA, Y

C.- UN APOYO ANUAL DIRECTO A PESCADORES DE PEQUEÑA ESCALA.

EL ESTADO MANTENDRÁ PRECIOS DE GARANTÍA PARA EL MAÍZ, FRIJOL, LECHE, ARROZ Y TRIGO HARINERO O PANIFICABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO EN ÉL.

TERCERO.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, APROBARÁ LAS LEYES O MODIFICACIONES LEGALES NECESARIAS QUE REQUIERA ESTE DECRETO.

CUARTO.- LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBEN REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DECRETO, DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

QUINTO.- LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE DECRETO, SE REALIZARÁ CON CARGO A LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS EXPRESAMENTE PARA ESOS FINES POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS. EN CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS EJECUTORES DE GASTO, DEBERÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE AUTORIZARÁN AMPLIACIONES A SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS.

SEXTO.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, PARA ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE VIVIENDA ADECUADA.

SEGUNDO.- ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO "ARMANDO AGUILAR PANIAGUA". LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.
PRESIDENTE.- RÚBRICA.

DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA.
SECRETARIO.- RÚBRICA.

Y DIPUTADO FERNANDO HOYOS AGUILAR.
SECRETARIO.- RÚBRICA.

ES CUANTO, COMPAÑERA PRESIDENTA.

ES CUANTO, DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

PRESIDENTA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN.

POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA, LEVANTE EL REGISTRO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 133, 135 Y 136, QUIENES SE REGISTREN PODRÁN INTERVENIR HASTA TRES VECES, QUIENES NO LO HAGAN SÓLO PODRÁN INTERVENIR PARA RECTIFICAR HECHOS O CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES. QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DICTAMINADORA PUEDEN INTERVENIR TANTAS VECES COMO LO SOLICITEN, AÚN SIN HABERSE REGISTRADO.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE REGISTRARSE CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS

REGISTROS EN CONTRA
REGISTROS A FAVOR

SECRETARIA.- SIN REGISTROS, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- HABIENDO... EN VIRTUD DE NO HABERSE REGISTRADO INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA EN 14 VOTACIÓN NOMINAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY ORGÁNICA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA NOMINAL, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES.- A FAVOR
DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA.- A FAVOR
DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO (FALTA JUSTIFICADA)
DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA.- PRIMERO LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS A FAVOR
DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.- A FAVOR
DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES.- A FAVOR
DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA.- A FAVOR
DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS
DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.- A FAVOR
DIP. ARLENE MORENO MACIEL (FALTA JUSTIFICADA)
DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ.- A FAVOR
DIP. SERGIO POLANCO SALAICES.- A FAVOR
DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS.- A FAVOR
DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA (FALTA JUSTIFICADA)
DIP. OMAR TORRES OROZCO.- A FAVOR
DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.-A FAVOR DEL DICTAMEN
DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.- A FAVOR
DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR.- A FAVOR A FAVOR DEL DICTAMEN
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN.- A FAVOR DEL DICTAMEN
DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- A FAVOR DEL DICTAMEN
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- A FAVOR

SECRETARIA.- DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 17 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA.- POR TANTO, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA INSTRUYENDO A LA DIPUTADA SECRETARIA COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA CÁMARA DE SENADORES.

SECRETARIA.- IV PUNTO: CLAUSURA

SECRETARIA.- SE SOLICITA A TODOS LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA, SIENDO LAS 21 HORAS CON 34 MINUTOS DEL DÍA MARTES 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS 21 HORAS CON 34 MINUTOS; DONDE LA COMISIÓN DEL DÍA DE HOY... DEL DÍA DE HOY COMPAÑEROS, DONDE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, UNA VEZ QUE SE LE ENTREGÓ LA MINUTA, DICTAMINÓ Y VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN DEL PLENO LA REFORMA QUE ATAÑE; ASÍ ES QUE NOS VEMOS AHORITA A LAS NUEVE HORAS CON... A LAS NUEVE DE LA NOCHE CON TREINTA Y CINCO MINUTOS... A LAS NUEVE CON CUARENTA Y CINCO REGRESAMOS AQUÍ AL PLENO, YA SE LES ENVIÓ A SUS CORREOS TANTO LA CONVOCATORIA, COMO EL PROPIO DICTAMEN.

-TIMBRE-